



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**
Unidad Especial Antinarcoóticos -UNESA-

Guatemala, 20 de mayo de 2020
Of. Ref. DIREJ-UNESA-08-2020/VJRS-slamder

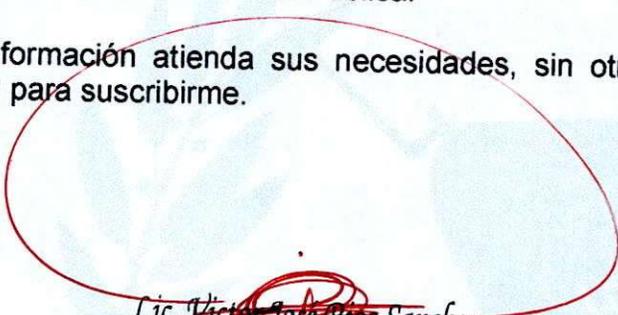
Señores
Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación

Estimados Señores:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Numero 114-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Numero 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y, Acuerdo Ministerial No. 186-2012, de fecha 29 de mayo de 2012, Acuerdo Ministerial No. 775-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, Acuerdo Ministerial No. 608-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, Acuerdo Ministerial No. 449-2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, la Unidad Especial Antinarcoóticos del Ministerio de Gobernación, es una institución de carácter publico y no una entidad no gubernamental o de carácter privado, como lo establece el Artículo 10, Numeral 25 del Decreto Numero 57-2008 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública.

Esperando que dicha información atienda sus necesidades, sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,


Lic. Víctor José Ríos Sánchez
Director Administrativo y Financiero
Unidad Especial Antinarcoóticos
-UNESA-

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
21 MAY 2020
HORA: 10:44 No. HOJAS: 01
FIRMA: *[Signature]*

C.c. Archivo